



El abogado de la familia, Francisco José García Salas, señala el lugar donde inicialmente se puso el pivote. :: JAVIER MARTÍN

de que el pivote molestaba al vecino, que tiene un pequeño almacén al lado. Primero, porque tardaron más de un año en reponerlo y segundo, porque «qué sentido tiene si antes no le molestaban los coches aparcados».

Además si la explicación es que mete maquinaria, con el pivote donde está ahora tampoco podría introducirla, dice García Salas, que considera que los hechos son «graves» y que los derechos de su defendida se han visto vulnerados por lo que quiere llegar hasta el final. «Se ha intentado evitar llegar a los tribunales, aplicando el dicho de 'más vale un mal acuerdo que un buen pleito', pero no ha sido así. Por eso ha interpuesto una denuncia por la vía penal al alcalde de Gualchos-Castell de Ferro, Eloy Martín».

Los delitos por los que se le denuncia –ahora habrá que esperar para ver si la admiten– son falsificación en documento público, «al esgrimir el argumento del vecino cuando no hay ninguna queja oficial»; prevaricación, «por dar la instrucción verbal de quitar el bolardo omitiendo los trámites legales»; y el de obstaculización a la labor investigadora del Defensor del Pueblo Andaluz. «De este delito solo se han dado tres casos en España: uno en Vizcaya, el del exalcalde de Almuñécar y este, que es la primera vez que lo insta un particular», explica el abogado.

Un pivote por la vía penal

La familia a la que el Ayuntamiento de Gualchos quitó una pila de la puerta de su casa se querrela contra el alcalde por «prevaricación»

:: LAURA UBAGO

GUALCHOS. Un asunto, en apariencia, nimio llevará –si se acepta la denuncia– al alcalde de Gualchos-Castell de Ferro a los juzgados. Todo el lío lo ha originado un pivote, que llegó, desapareció y volvió al cabo de un año. El comienzo de la historia se remonta a octubre de 2011, cuando una familia de Gualchos solicitó una pila en la puerta de su casa para poder acceder, ya que los

vehículos aparcados, justo en su entrada, se lo impedían.

La solicitud estaba basada en el reglamento general de circulación y el Consistorio colocó rápidamente el hito, mediante un acto firme en vía administrativa. Desde el principio, esta familia de Gualchos se apoyó en el abogado Francisco José Salas García y comenzó la tramitación del pivote con toda la documentación necesaria.

El problema llegó cuando de repente, en febrero de 2012, el Ayuntamiento retiró el bolardo. A partir de ahí empezó esta familia una batalla para recuperarlo sin entender por qué había desaparecido sin previo aviso y por qué no lo reponian.

La afectada, como entiende que «se han visto lesionados sus dere-

chos», realizó entonces un recurso por vía administrativa para buscar una explicación del Ayuntamiento, interpuso un recurso contencioso-administrativo en el juzgado e informó al Defensor del Pueblo Andaluz mediante una queja.

El abogado García Salas explica que el Ayuntamiento no debió quitar el pivote y menos sin el proceso administrativo adecuado, que hubiese sido por escrito, con infor-

me del Consejo Consultivo y con un periodo de alegaciones. Según explica el abogado, el Defensor comenzó a pedir informes al Ayuntamiento y «no le contestaron». «Se le piden desde abril y responden en junio diciendo que van a reponer el pivote sin dar más explicaciones... Dicen que sí pero no se pone, así que se siguieron solicitando informes», expone García Salas.

El letrado cuenta que el Consistorio respondió que se iba a colocar en otro lugar por «perjuicio de un vecino», pero a él no le convenció la respuesta porque nunca hubo ningún papel justificándolo.

Finalmente, el bolardo se repuso en marzo de 2013, desplazado unos cincuenta centímetros. García Salas indica que no le sirve el argumento del alcalde, Eloy Martín,

Apunta que es la primera vez que un particular denuncia por no responder al Defensor

Hechos «muy graves»

Además, continuarán con el recurso contencioso-administrativo. «Desde el principio se barajó la posibilidad de utilizar la vía penal, pero con la debida cautela, utilizando otros medios igualmente válidos. Lo que ocurre es que como los hechos han sido extremadamente graves y tras la remisión del expediente administrativo –toda la documentación relativa a la colocación de ese pivote– es cuando se ha podido tener constancia y justificar debidamente todos y cada uno de los delitos», comenta el letrado de esta familia de Gualchos.

García Salas expone que por estos delitos se pedirán más de dos años de prisión, inhabilitación y multa. El abogado señala que defendiendo a los afectados quiere que esta situación no le vuelva a pasar a nadie.

El alcalde de Gualchos-Castell de Ferro, Eloy Martín, no quiso realizar ninguna declaración hasta que la denuncia sea admitida a trámite –si ello ocurre– y la reciba para poder analizarla.